

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE  
CONCEPCIÓN.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2899 /**

**SANTIAGO,**

**28 MAYO 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.547, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a COMPAÑÍA RADIO CHILENA S.A., R.U.T. N° 90.433.000-0, con domicilio en Erasmo Escala N° 1872, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Concepción, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 10.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 10.000 Watts.
- Frecuencia : 1.030 kHz.
  
- Ubicación del Estudio : Barros Arana N° 544, Tercer Piso, Concepción, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 49' 21" Latitud Sur.  
73° 02' 59" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Isla Rocuant, comuna de Talcahuano, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 43' 38" Latitud Sur.  
73° 05' 53" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante, de 0,6 dB de ganancia máxima (referida a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 91,5 metros.
  
- Pérdidas en cables y conectores : 0,5 dB.
- Otras pérdidas : 2,5 dB. (Atenuador 1,7 dB)

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	479,8	90,0	105,6	126,5	90,0	450,5	498,2	495,7
Zona Nocturna (km)	163,4	42,3	37,0	49,1	44,4	134,1	181,8	179,3

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

**EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL** ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN

Lo que transcribo para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante